



Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000108887			
CENTRO GESTOR: 72200000		Nombre: Secretaría Inclusión Social, familia y DH	
Adición 03 y Ampliación 02 al contrato 4600090000 de 2021, Cuyo Objeto es			
Datos generales			
Fecha del documento	26.01.2022	Fecha de contabilización	26.01.2022
Creado por	LMZULUAGAG	Creado el	26.01.2022
Modificado por	LMZULUAGAG	Última modif.	26.01.2022
		Fecha liberación:	26.01.2022
Datos adicionales			
Texto	Adición 03 y Ampliación 02 al contrato 4600090000		
Importe total	2.010.634.602 COP		
Posición de documento 001			
Texto	Adición 03 y Ampliación 02 al contrato 4600090000		
Descripción posición presupuestaria:	2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción		
Nombre Fondos:	110090122 Excedentes ordinarios EPM 2022		
Area Funcional:	45991000.4417.99		
Proyecto:	200223 ASISTENC-TÉCNICA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS		
Importe	2.010.634.602 COP		
Importe original	2.010.634.602 COP		
APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN		LMZULUAGAG	
SECRETARIA DE HACIENDA			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan Ramírez Alvarez
Secretaría Inclusión Social, familia y DH

Cód. FO-ADQU-102		Formato FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	 Alcaldía de Medellín
Versión. 02	Fecha de entrada en Vigencia:		

Objeto: Adición 03 y Ampliación 02 al contrato 4600090000 de 2021, Cuyo Objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín"

Nro. Necesidad plan de compras: 41623

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia del año 2022, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos presta sus servicios en diferentes sedes, para cumplimiento de las funciones descritas en el decreto Municipal 863 de 2020, entre las cuales se tienen, coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, es necesario contar con el servicio de seguridad y alarmas en las diferentes sedes donde operan dichos programas y proyectos.

1.2. Forma de Satisfacer la Necesidad

Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, tiene la responsabilidad misional de ser instancia Municipal a partir de la cual se libera la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida. El decreto Municipal le otorga a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, Técnica y Derechos Humanos, entre otras funciones, la de implementar políticas públicas orientadas al restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales, buscando mayores y mejores condiciones de participación, equidad e inclusión social en el marco de la corresponsabilidad, y la de articular y coordinar con entidades de carácter público y privado, la gestión intersectorial e interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención y superación del riesgo social de los grupos poblacionales; implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; implementar y ejecutar políticas y directrices que orienten el plan de ordenamiento en el ámbito de sus funciones, entre otras.

Para la seguridad y cuidado del personal que labora en dichas sedes y del bien inmueble, es necesario contar con las facilidades logísticas del servicio de seguridad y alarmas teniendo en cuenta la evaluación de seguridad realizada en los diferentes inmuebles adscritos, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo.

Cód. FO-ADQU-102		Formato FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia: 09/Feb/2012		

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Línea Plan de Desarrollo: Gobernanza y Gobernabilidad

3.2. La Ficha MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

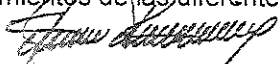
3.3. Presupuesto oficial: DOS MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$2.010.634.602).

Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Codigo Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales	200223	110090122	2320202008	\$ 2.010.634.602

3.4. Supervisión Operativa:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Telefono	Correo Electronico
Luz Quiroz Jaramillo	Líder de proyecto	43.522.297	3855555 ext. 4131	Luz.quiroz@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común-utilización, se envía a la Secretaría de Servicios y Suministros que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias


JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, familia y
Derechos Humanos


JORGE IVAN ZAPATA STERLING
Líder de Programa
Secretaría de Inclusión Social, Familia y
Derechos Humanos

Elaboró:

María Adelaida Gómez A. – Profesional – Unidad Administrativa

Revisó:

Luz Quiroz Jaramillo – Líder de proyecto Equipo de Apoyo Logístico